

SANTA CRUZ, 05 de Junio del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 217 del Director de Obras solicitando la compra de materiales para abastecer de energía eléctrica diferentes puntos de la Comuna: lado canal Villa Arauco, Villa Ramón Sanfurgo y San José de Apalta.
3. Memorándum N.º 209 del Director de Obras solicitando la compra de materiales para abastecer de energía eléctrica: cancha de La Judea.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 610 y 648.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de materiales eléctricos y de alumbrado público para abastecer de energía diferentes puntos de la Comuna.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.04.012.001.035, Materiales Reparación Alumbrado Público.

DECRETO EXENTO N.º 2.421

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras**, la **Encargada de Energía e Iluminación** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras en conjunto con la Encargada de Energía e Iluminación.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde